

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 565 DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 591

SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Decreto 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 11 de abril de 2025 se dictó la Resolución Exenta N° 565 que fijó orden de subrogancia de Dirección Regional del Maule.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 565 de 2025, debe ser modificada por cuanto contiene un error en la fecha de entrada en vigencia.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 565 de 2025, de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 2.- Dejase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución regirá a contar del 07 de abril de 2025.

Debe decir:

- 2.- Dejase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución regirá a contar del 11 de abril de 2025.
- 2.- **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°565 de 2025, totalmente vigente en todo aquello no modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nélda Bernardita Pozo
Kudo
2025.04.15 08:47:23
-04'00'

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/ASC/RCC/dma





DISTRIBUCIÓN:

Departamento Gestion y Desarrollo de Personas, SERPAT.
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT. Dirección
Regional del Maule, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

